

ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2º) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

Vivienda o piso séptimo tipo B), derecha puerta A), bloque 24. del edificio sito en Logroño en el Polígono de Lobete, entre las Calles Eliseo Pineda, Avenida de Lobete y José María Lope Toledo. Superficie útil setenta metros y setenta y un decímetros cuadrados y construida de ochenta y siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso A) derecha y ascensor; Sur, zona verde; Este, zona de aparcamiento y por medio de esta calle Eliseo Pineda y piso A derecha y al Oeste, piso A) derecha y bloque izquierda, pasillo y ascensor.

Haciéndose constar que el citado bien no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del ejecutado, apareciendo como titular registral "La Organización Sindical", después llamado "Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda" y cuyos bienes fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dado en Logroño a 28 de septiembre de 1994.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.2357

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue J. Cognición núm. 39/94, a instancia de AUGENCIO CALVO MARTIN, representado por la Procuradora Sra. Zuazo, contra María Teresa Miranda Suarez, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen así:

SENTENCIA.— En Logroño a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Logroño, ha visto y examinado los precedentes autos de Juicio de Cognición núm. 39/94, seguidos a instancia de AUGENCIO CALVO MARTIN, representado por la Procuradora Sra. Zuazo, y asistido del Letrado Sr. Ibarra, contra MARIA TERESA MIRANDA SUAREZ, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y, FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Zuazo, en nombre y representación de D. AUGENCIO CALVO MARTIN, contra Dª MARIA TERESA MIRANDA SUAREZ, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 309.527 pesetas, más los intereses correspondientes y a las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada".

Y para que sirva de notificación a la demandada MARIA TERESA MIRANDA SUAREZ, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Logroño a 28 de septiembre de 1994.

Sentencia

III.E.2358

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo núm. 188/94, a instancia de CAJA DE AHORROS DE NAVARRA, representada por la Procuradora, Sra. Sánchez Onandia contra los demandados, FERNANDO DE MIGUEL RODRIGUEZ y MARGARITA DE ANDRES VELEZ DE MENDIZABAL, en reclamación por la cuantía de 437.276 Ptas. de principal, mas la de 200.000 Ptas. de intereses y costas.

Que se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Logroño, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El ILMO. Sr. DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO, habiendo visto los presentes autos de de Juicio Ejecutivo núm. 188/94, seguidos ante este Juzgado, entre las partes, de una parte y como demandante, CAJA DE AHORROS DE NAVARRA; representado por la Procuradora Sra. Sánchez Onandia, y de otra como demandados, FERNANDO DE MIGUEL RODRIGUEZ y MARGARITA DE ANDRES VELEZ DE MENDIZABAL.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra FERNANDO DE MIGUEL RODRIGUEZ Y MARGARITA DE ANDRES VELEZ DE MENDIZABAL, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a CAJA DE AHORROS DE NAVARRA, de la cantidad de 437.276 Ptas.

de principal, mas los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi Sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.— La Secretaria. Firmados y Rubricados.

Y, para que sirva de notificación a los demandados FERNANDO DE MIGUEL RODRIGUEZ Y MARGARITA DE ANDRES VELEZ DE MENDIZABAL, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Logroño, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.2371

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 447/93, a instancia de BANCO DE VASCONIA; S.A., representado por la Procuradora, Sra. Bujanda, contra los demandados, ENRIQUE ROCA TORREALBA y BEGOÑA SEDANO SANCHEZ, en reclamación por la cantidad de 1.524.749 Ptas. de principal, mas la de 700.000 Ptas. de intereses y costas en los cuales se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"En Logroño, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Numero Cuatro de Logroño, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 447/93, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una parte y como demandante, BANCO DE VASCONIA; S.A., representado por la Procuradora, Sra. Bujanda Bujanda, y bajo la dirección del Letrado, Sr. Domingo Oslé, y de otra parte y como demandados, ENRIQUE ROCA TORREALBA y BEGOÑA SEDANO SANCHEZ, declarados en rebeldía procesal.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra ENRIQUE TORREALBA y BEGOÑA SEDANO SANCHEZ, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BANCO DE VASCONIA; S.A., de la cantidad de 1.524.749 Ptas. de principal, así como los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en Estrados del Juzgado y en el B.O.P. caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado. El Magistrado Juez.— La Secretaria.— Firmados y Rubricados.

Y, para que sirva de notificación a los demandados, DON ENRIQUE ROCA TORREALBA y Dª BEGOÑA SEDANO SANCHEZ, expido la presente, haciéndole saber que la sentencia que por el presente se le notifica no es firme, y que, frente a ella cabe interponer Recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS HABILES, ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

En Logroño, a 29 de septiembre de 1.994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.2372

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de menor cuantía 518/93, a instancia de D. JESUS MARIA PALACIOS CASTAÑO y Dª MARIA DEL CARMEN MARTINEZ AMATRIA contra D. FRANCISCO JAVIER TORRES MARTINEZ, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.500.000.-ptas de principal más 800.000.—ptas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que se ha trabado embargo sobre: Vehículo marca Fiat Tipo, matrícula LO-5695-L, propiedad del demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. FRANCISCO JAVIER TORRES MARTINEZ, expido el presente en Logroño, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2359

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo nº 542/93 seguidos a instancia de MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ contra MODELADORA ARTISTICA DE LA PIEL S.A. (MODAPIEL, S.A.) se saca en venta y publica subasta, por término de VEINTE días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado/s y que luego se dirán.